



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 07 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N° D000059-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio N° D000081-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM, de fecha 17 de noviembre de 2025; Oficio N° D000012-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM, de fecha 21 de enero de 2026; Oficio N° D000014-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM, de fecha 22 de enero de 2026; Oficio N° D000031-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM, de fecha 09 de marzo de 2026; INFORME N° 0233-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 30 de marzo del 2026; MEMORANDO N° 0274-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2026; INFORME TÉCNICO N° 0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 15 de abril del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;

Que, mediante **OFICIO N° D00059-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 8 de agosto de 2025, la oficina de SENASA, Dirección Ejecutiva Tumbes, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes y con atención al Consejo Regional, para su revisión y análisis correspondiente, la Información y Especificaciones Técnicas del Proyecto de mosca de la fruta, mencionando las actividades a realizar, para el desarrollo del proyecto fitosanitario en la zona de intervención de Contralmirante Villar – Casitas. Así mismo, pone de conocimiento lo dispuesto en la Ley N° 32416, que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas; la cual señala que se autoriza a los Gobiernos Regionales a destinar los recursos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 07 MAY 2026

provenientes del canon, sobre canon y regalía minera para financiar acciones de control y erradicación de plagas priorizadas en diversas cadenas productivas, con énfasis en los cultivos afectados por la mosca de la fruta, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Que, mediante **OFICIO N° D00081-2025-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 17 de noviembre de 2025, la oficina de SENASA, Dirección Ejecutiva Tumbes, solicita al Gobernador Regional y con atención al Consejo Regional, coordine una reunión entre las instituciones en mención, para articular actividades para el desarrollo del plan de trabajo que garantice la ejecución y sostenibilidad de las acciones de control y erradicación de plagas en cultivos afectados por la mosca de la fruta, y con la finalidad de dar continuidad al proyecto de mosca de la fruta para el año 2026, con recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, de acuerdo con lo dispuesto a la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416.

Que, mediante **OFICIO N° D00012-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 21 de enero de 2026, la oficina de SENASA, Dirección Ejecutiva Tumbes, **reitera** al Gobernador Regional y con atención al Consejo Regional, se coordine una reunión entre las instituciones en mención, para articular actividades para el desarrollo del plan de trabajo que garantice la ejecución y sostenibilidad de las acciones de control y erradicación de plagas en cultivos afectados por la mosca de la fruta, y con la finalidad de dar continuidad al proyecto de mosca de la fruta para el año 2026, recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, de acuerdo con lo dispuesto a la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416.

Que, mediante **OFICIO N° D00014-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 23 de enero de 2026, la oficina de SENASA, Dirección Ejecutiva Tumbes, alcanza al Gobernador Regional y con atención al Consejo Regional, el Plan de trabajo año 2026, para el fortalecimiento del control integrado de mosca de la fruta, de acuerdo a las acciones para el control y erradicación de mosca de la fruta en la zona de intervención de Contralmirante Villar – Casitas, dando cumplimiento del uso presupuestal del canon de acuerdo a ley.

Que, mediante **OFICIO N° D00031-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 09 de marzo de 2026, la oficina de SENASA, dirección ejecutiva Tumbes, solicita a la Gobernadora Regional, convoque a una reunión entre las dos instituciones, para tratar las acciones en el control y erradicación de mosca de la fruta en la zona de intervención de Contralmirante Villar – Casitas, dando cumplimiento del uso presupuestal del canon de acuerdo a ley.

Que, mediante al proveído inserto al reverso del **OFICIO N° D00031-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 09 de marzo de 2026, la Gobernadora Regional, dispone a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tomar conocimiento y efectuar el trámite respectivo.

Que, mediante al proveído inserto al reverso del **OFICIO N° D00031-2026-MIDAGRI-SENASA-DETUM**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente Regional de Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 07 MAY 2026

Económico, dispone a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones tomar conocimiento y tomar las acciones correspondientes.

Que, mediante **INFORME N° 233-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG** de fecha 30 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el plan de trabajo para el “Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026”, teniendo como objetivo la reducción del impacto económico en la producción regional a causa del daño de la mosca de la fruta, implementando un sistema de vigilancia fitosanitaria en coordinación con SENASA.

Que, mediante **MEMORANDO N° 274-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR** de fecha de recepción 31 de marzo de 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: “Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes – 2026”, por un monto de S/ 286,627.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil, Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles)

Que, mediante al proveído inserto al reverso del **MEMORANDO N° 274-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR** de fecha 31 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone a la Sub Gerencia de Presupuesto, proseguir con el trámite para otorgar la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la ejecución del plan de trabajo: “Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026”.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha de recepción, 15 de abril del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la ejecución del plan de trabajo denominado: “Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026”; el mismo, que asciende a la suma de S/ 286,627.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil, Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	267
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0040
Producto / Proyecto	:	3000380
Actividad / AI / Obra	:	5000189
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0046
Finalidad	:	0057515
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto	:	S/ 286,627.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000091 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 07 MAY 2026

Que, mediante el proveído inserto al reverso del **INFORME TÉCNICO N° 0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 15 de abril del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026".

Que, mediante el proveído inserto al reverso del **INFORME TÉCNICO N° 0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 16 de abril del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutorio correspondiente, para aprobar la asignación presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026".

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/ 286,627.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes – 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del plan de trabajo será financiada por la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	267
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0040
Producto / Proyecto	:	3000380
Actividad / AI / Obra	:	5000189
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0046
Finalidad	:	0057515
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000091 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto : S/ 286,627.00

07 MAY 2026

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el presupuesto analítico para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Control y Erradicación de Moscas de la Fruta en la Provincia Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes – 2026"; el mismo, que asciende a la suma de S/ 286,627.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing° Carlos G. Cuerra García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



000091

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLAN DE TRABAJO: "MANTENIMIENTO DEL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - 2026"

PRESUPUESTO ANALITICO

2.3. BIENES Y SERVICIOS 27,922.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES

Partida Esp. Gasto	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Nº Meses	Precio S/.	Parcial S/.
--------------------	-----------------------	--------	----------	----------	------------	-------------

2.6.3.2.3.3 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN 3,100.00

Adquisición de Modulo RTK DJI para Dron Unidad 1.00 3,100.00 3,100.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES 15,280.00

2.3.1.99.1.1 Machete Unidad 10.00 19.00 190.00

2.3.1.99.1.1 Palana Unidad 10.00 50.00 500.00

2.3.1.99.1.1 Rastrillo Unidad 10.00 35.00 350.00

2.3.1.99.1.1 Tijera de Podar Unidad 10.00 30.00 300.00

2.3.1.99.1.1 Cuchillo Unidad 10.00 10.00 100.00

2.3.1.5.3.2 Tabla de Picar Unidad 10.00 15.00 150.00

2.3.1.5.99.99 Bolsas Plásticas Paquete 2.00 40.00 80.00

2.3.1.6.1.3 Alambre Galvanizado Kilo 20.00 10.00 200.00

2.3.1.5.3.1 Balde Plástico Unidad 30.00 27.00 810.00

2.3.1.2.1.1 Mochila de Campo Unidad 10.00 90.00 900.00

2.3.1.99.1.99 Malla Raschell 4.2x100 mt. Rollo 1.00 650.00 650.00

2.6.8.1.4.2 Bastón Graduable de Aluminio (Ganchos Telescópicos) Unidad 20.00 75.00 1,500.00

2.3.1.10.1.4 Fosfato Diamonico Saco 10.00 190.00 1,900.00

2.3.1.5.99.99 Levadura de Torula Kilo 90.00 65.00 5,850.00

2.3.1.11.1.5 Cal Viva Kilo 300.00 6.00 1,800.00

2.3.1.5.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA 1,202.00

Papel Bond A4 75 Gr. Millar 10.00 30.00 300.00

Archivador de Palanca A4 Unidad 6.00 15.00 90.00

Lapiceros Caja 2.00 16.00 32.00

Tinta para Impresora Multifuncional Unidad 1.00 780.00 780.00

2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 8,340.00

Adquisición de Gasolina Galón 400.00 20.85 8,340.00

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 258,705.00

Partida Esp. Gasto	Descripción de Servicios	Unidad	Cantidad	Nº Meses	Precio S/.	Parcial S/.
--------------------	--------------------------	--------	----------	----------	------------	-------------





000091

2.3. 27. 14. 99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					258,705.00
	Profesional Coordinador	Mes	1.00	8.00	5,500.00	44,000.00
	Tecnico de Control Integrado	Mes	1.00	8.00	3,000.00	24,000.00
	Tecnico Revisor/Muestreador	Mes	1.00	8.00	3,000.00	24,000.00
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	8.00	2,500.00	20,000.00
	Digitador	Mes	2.00	8.00	2,300.00	36,800.00
	Auxiliar de Campo	Mes	8.00	8.00	1,600.00	102,400.00
	Servicio de Refrigerios	Global	1.00		7,505.00	7,505.00

TOTAL, SI. 286,627.00

